

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 »
 Extranjero 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 3)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Ricardo de la Rosa, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber:

Que D. Pancraccio Garcia Lopez, vecino de Gijón, ha presentado solicitud del registro de ciento cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Martina», sita en San Miguel de Cofiño, concejo de Parres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Este del corral propiedad de D. Manuel Rey, vecino de Les Escodes y desde él se medirán en dirección E. 650 S. 100 metros para la primera estaca; de primera a segunda al N. 650 E. 400 metros; de segunda a tercera al O. 650 N. 500 metros; de tercera a cuarta al S. 650 O. 2.100 metros; de cuarta a quinta al E. 650 S. 500 metros; de

quinta a primera al N. 650 E. 1.700 metros, quedando cerrado el perímetro de las ciento cinco hectáreas solicitadas.

Todos los rumbos al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.600 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 11 de Mayo de 1917.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 2.110

Que D. Luis Díaz y Hevia, vecino de Pola de Lena, ha presentado solicitud del registro de cuarenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Solita», sita en la Muela, parroquia de Muñón-Cimero, concejo de Pola de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N.E. de la mina «Ma-

ría Antonia.» núm. 18.799, sita en el paraje del pueblo de La Muela. Desde este punto de partida se medirá una línea auxiliar en dirección Este de 40 metros y se colocará la primera estaca auxiliar.

De auxiliar a primera al Norte 400 metros, de primera a segunda E. 100, de segunda a tercera Norte 600, de tercera a cuarta O. 270, de cuarta a quinta Sur 100, de quinta a sexta O. 100, de sexta a séptima al Sur 100, de séptima a octava Oeste 100, de octava a novena Sur 100, de novena a diez O. 100, de diez a once Sur 700, de once a punto de partida E. 400, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.661, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus proposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 31 de Mayo de 1917.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 2.109

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión del día 3 de Mayo de 1917

Presidencia del Excmo. Sr. D. Ramón Prieto Pazos.

Abierta á las dieciseis bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Ramón Prieto Pazos, Presidente de edad, y con asistencia de los señores Saro, Casares, García Somines, Alas Pumariño, Alonso, D. Carlos de la Torre, García Gonzalez, Botas, Valle, Llano Ponte, Trapiello, Gomez, Perez Alonso, Bango, Argüelles (D. José), Abego, Argüelles (don Luis), Felgueroso, García de Paredes, Guisasola, Fernandez Nespral, Fernandez Argüelles, Graña y Gonzalez del Valle, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Abierta discusión sobre el dictamen que anteayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. José María de Saro y Bernaldo de Quirós, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Llanes-Cangas de Onís, al señor D. José María de Saro y Bernaldo de Quirós.

Abierta igualmente discusión sobre el dictamen que anteayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta de D. Juan Botas Roldán, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el distrito de Oviedo-Siero al Ilmo. Sr. D. Juan Botas Roldán.

Abierta también discusión sobre el dictamen que anteayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta de D. Agustín Fernandez Argüelles sin discusión fué aprobado.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial por el distrito de Cangas de Tineo al Sr. D. Agustín Fernandez Argüelles y Rodríguez.

Aprobadas las actas de los señores Diputados electos que forman parte de la Comisión permanente, el señor Presidente suspendió la sesión con objeto de que ésta pudiera constituirse y emitir dictamen acerca de las demás actas presentadas.

Reanudada á los veinticinco minutos se dió cuenta de los siguientes dictámenes:

«La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por D. José de Abego Sanchez proclamado Diputado provincial por el distrito de Llanes-Cangas de Onís y no habiéndose formulado protesta alguna ni ofreciendo duda la capacidad legal del Sr. Abego, tiene el honor de proponer sea aprobada.—Salón de sesiones 3 de Mayo de

1917.—D. G. Somines.—José María de Saro.—Juan Botas Roldán.—M. Trapiello.—Agustín F. Argüelles.»

El señor Presidente anunció que quedaba veinticuatro horas sobre la mesa.

«La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por D. Carlos de la Torre, proclamado Diputado provincial por el distrito de Oviedo-Siero y no habiéndose formulado protesta alguna ni ofreciendo duda la capacidad legal del Sr. de la Torre, tiene el honor de proponer sea aprobada.—Salón de sesiones 3 de Mayo de 1917.—D. G. Somines.—Juan Botas Roldán.—José María de Saro.—M. Trapiello.—Agustín F. Argüelles.»

El señor Presidente anunció que quedaba veinticuatro horas sobre la mesa.

«La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por D. Victoriano García de Paredes, proclamado Diputado provincial por el distrito de Luarca-Castropol y no habiéndose formulado protesta alguna ni ofreciendo duda la capacidad legal del Sr. García de Paredes, tiene el honor de proponer sea aprobada.—Salón de sesiones 3 de Mayo de 1917.—D. G. Somines.—Juan Botas Roldán.—José María de Saro.—M. Trapiello.—Agustín F. Argüelles.»

El señor presidente anunció que quedaba veinticuatro horas sobre la mesa.

«La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por D. José García Gonzalez, proclamado Diputado provincial por el distrito de Llanes-Cangas de Onís y no habiéndose formulado protesta alguna ni ofreciendo duda la capacidad legal del Sr. García Gonzalez, tiene el honor de proponer sea aprobada.—Salón de sesiones 3 de Mayo de 1917.—D. G. Somines.—Juan Botas Roldán.—José María de Saro.—M. Trapiello.—Agustín Fernandez Argüelles.»

El señor Presidente anunció que quedaba veinticuatro horas sobre la mesa.

«La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por D. Juan Fernandez Nespral, proclamado Diputado provincial por el distrito de Gijón-Villaviciosa, y no habiéndose formulado protesta alguna ni ofreciendo duda la capacidad legal del Sr. Fernandez Nespral, tiene el honor de proponer sea aprobada.

Salón de sesiones, 3 de Mayo de 1917.—D. G. Somines.—Juan Botas Roldán.—José María de Saro.—Marcelino Trapiello.—Agustín F. Argüelles.»

El Sr. Presidente anunció que quedaba veinticuatro horas sobre la mesa.

«La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por D. Jesús Graña, proclamado Diputado provincial por el distrito de Cangas de Tineo y no habiéndose formulado protesta alguna ni ofreciendo duda la capacidad legal del Sr. Graña, tiene el honor de proponer sea aprobada.

Salón de sesiones, 3 de Mayo de 1917.—D. G. Somines.—Juan Botas Roldán.—José María de Saro.—Marcelino Trapiello.—Agustín F. Argüelles.»

El Sr. Presidente anunció que quedaba veinticuatro horas sobre la mesa.

«La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por D. Ramón Prieto Pazos, proclamado Diputado provincial por el distrito de Oviedo-Siero y no habiéndose formulado protesta alguna ni ofreciendo duda la capacidad legal del Sr. Prieto, tiene el honor de proponer sea aprobada.

Salón de sesiones, 3 de Mayo de 1917.—D. G. Somines.—Juan Botas Roldán.—José María de Saro.—Marcelino Trapiello.—Agustín F. Argüelles.»

El Sr. Presidente anunció que quedaba veinticuatro horas sobre la mesa.

«La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por D. José Bango León, proclamado Diputado provincial por el distrito de Gijón-Villaviciosa y no habiéndose formulado protesta alguna ni ofreciendo duda la capacidad legal del Sr. Bango León, tiene el honor de proponer sea aprobada.

Salón de sesiones, 3 de Mayo de 1917.—D. G. Somines.—Juan Botas Roldán.—José María de Saro.—Marcelino Trapiello.—Agustín F. Argüelles.»

El Sr. Presidente anunció que quedaba veinticuatro horas sobre la mesa.

«La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por D. José de Argüelles y Argüelles, proclamado Diputado provincial por el distrito de Llanes-Cangas de Onís, y no habiéndose formulado protesta alguna ni ofreciendo duda la capacidad legal del Sr. Argüelles y Argüelles, tiene el honor de proponer sea aprobada.

Salón de sesiones, 3 de Mayo de 1917.—D. G. Somines.—Juan Botas Roldán.—José María de Saro.—Marcelino Trapiello.—Agustín F. Argüelles.»

El Sr. Presidente anunció que quedaba veinticuatro horas sobre la mesa.

«La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por D. Rafael Rodríguez Arango, proclamado Diputado provincial por el distrito de Cannas de Tineo, y no habiéndose formulado protesta alguna ni ofreciendo duda la capacidad legal del Sr. Rodríguez Arango,

tiene el honor de proponer sea aprobada.

Salón de Sesiones, 3 de Mayo de 1917.—D. G. Somines.—Juan Botas Roldán.—José María de Saro.—Marcelino Trapiello.—Agustin F. Argüelles.»

El Sr. Presidente anunció que quedaba veinticuatro horas sobre la mesa.

«La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por D. Pedro Alonso Bobes, proclamado Diputado provincial por el distrito de Oviedo-Siero, y no habiéndose formulado protesta alguna ni ofreciendo duda la capacidad legal del Sr. Alonso Bobes, tiene el honor de proponer sea aprobada.

Salón de sesiones, 3 de Mayo de 1917.—D. G. Somines.—Juan Botas Roldán.—José María de Saro.—Marcelino Trapiello.—Agustin F. Argüelles.»

El Sr. Presidente anunció que quedaba veinticuatro horas sobre la mesa.

«La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por D. Armando de las Alas Pumarino, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Cangas de Tineo, y no habiéndose formulado protesta alguna, ni ofreciendo duda la capacidad legal del Sr. Alas Pumarino, tiene el honor de proponer sea aprobada.—Salón de sesiones, 3 de Mayo de 1917.—D. G. Somines.—Juan Botas Roldán.—José María de Saro.—M. Trapiello.—Agustin F. Argüelles.»

El Sr. Presidente anunció que quedaba veinticuatro horas sobre la mesa.

«La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por D. Cesáreo del Valle, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Gijón-Villaviciosa, y no habiéndose formulado protesta alguna, ni ofreciendo duda la capacidad legal del Sr. del Valle, tiene el honor de proponer sea aprobada.—Salón de sesiones, 3 de Mayo de 1917.—D. G. Somines.—Juan Botas Roldán.—José María de Saro.—M. Trapiello.—Agustin F. Argüelles.»

El Sr. Presidente anunció que quedaba veinticuatro horas sobre la mesa.

«La Comisión permanente de actas ha examinado la presentada por D. Secundino Felgueroso, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Gijón-Villaviciosa, y no habiéndose formulado protesta alguna, ni ofreciendo duda la capacidad legal del Sr. Felgueroso, tiene el honor de proponer sea aprobada.—Salón de sesiones, 3 de Mayo de 1917.—D. G. Somines.—Juan Botas Roldán.—José María de Saro.—M. Trapiello.—Agustin F. Argüelles.»

El Sr. Presidente anunció que

quedaba veinticuatro horas sobre la mesa.

Se acordó celebrar la sesión de mañana a las dieciseis.

El Sr. Presidente señaló para el orden del día de la misma la discusión y votación de los dictámenes que quedaron sobre la mesa y la constitución definitiva, en su caso, de la Diputación, y suspendió la sesión.

El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

Ayudantía de Marina de Luanco

Edicto.

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Fragata graduado, segundo Contramaestre de la Armada y Ayudante Militar de Marina del distrito de Luanco, Juez instructor de un expediente de salvamento.

Hace saber: Que habiendo quedado desierta la subasta anunciada para vender los dos palos machos del pailebot naufrago «Jovellanos», por el presente se anuncia una segunda subasta con la baja del 25 por 100 en los precios que sirvieron de tipo para la primera, quedando por lo tanto señalada para esta la cantidad de 150 pesetas los dos palos.

El acto tendrá lugar en el local que ocupa la Ayudantía de Marina de Luanco, a las once de la mañana del día 30 de Junio próximo, y la persona a quien se le adjudique la subasta depositará en el acto el diez por ciento del total de la adjudicación.

Luanco, 28 de Mayo de 1917.—Emilio Doce.

R. al núm. 2.038

Comandancia de Marina de Villagarcía

EDICTO

D. Sebastián Noval de Celis, Capitán de Corbeta de la Armada, Segundo Comandante de la Provincia marítima de Villagarcía, Juez instructor del expediente administrativo de salvamento del vapor español «Antonio Velazquez», ocurrido en esta ría de Arosa en la madrugada del 30 de Octubre de 1913.

Hago saber: Que debiendo proceder este Juzgado a la liquidación definitiva de los restos en metálico de las mercancías que conducía el expresado buque, se hace público por este medio, para que los intere-

sados en la carga, ó persona que legalmente les represente, puedan deducir su derecho en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, durante treinta días, y de diez á doce de la mañana, los cuales se empezarán á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Villagarcía, 23 de Mayo de 1917.

—Sebastián Noval.

R. al núm. 2.108

Comandancia de Marina de Gijón

RELACION nominal filiada de los inscriptos de esta provincia que por cumplir 19 años en el presente se alistán para el reemplazo de la Armada de 1918 y que se publica a fin de que los Alcaldes de los Municipios a que corresponden los excluyan para el servicio del Ejército, según dispone el artículo 55 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de 19 de Noviembre de 1915:

Trozo de Gijón

Angel Tristán Gonzalez Valdés, de Tristán y Carmen, de Gijón

Victor Gomez Muñoz, de Valentín y Laureana, de idem

Luis E. Mesa Jardón, de Eusebio y Rogelia, de idem

Juan Muñoz Castro, de Daniel y Servanda, de idem

José Antonio Díaz Junquera, de Ramón y María, de idem

Manuel Teal Corral, de José y Juana, de idem

Ignacio G. Rodriguez Cuervo, de Gerardo y Consuelo, de idem

Eduardo Menendez Tuero, de Perfecto y Teresa, de idem

Severino Alvarez Gonzalez, de Joaquin y Delfina, de idem

Wenceslao Babot Chimeno, de Bernardo y Amalia, de idem

Antonio Huesca Hernandez, de Antonio y María, de idem

Arturo Menendez Trabanco, de José y María del Carmen, de idem

Victor Alvarez Díaz, de Alonso y Marcelina, de idem

Manuel Gonjón Gonzalez, de Ramón y Balbina, de idem

Avelino Gonzalez Entrialgo, de Celestino y Carmen, de idem

José Medina Junco, de Benito y Josefa, de idem

José María García García, de Manuel y Jesusa, de idem

Jesús Carrascosa Martín, de Pascual y Juana, de idem

Alvaro Alvarez Argüelles, de Fructuoso y María, de idem

Prudencio Blanco Cuervo, de Manuel y Fredesvinda, de idem

Julián Lamar Menendez, de Blas y Obdulia, de idem

Generoso Loredó Martínez, de Eulogio y Julia, de idem
 Antonio Loureiro Lopez, de José y María, de Gijón
 Arturo Alvarez Lamar, de Eduarda, de idem
 Jaime Sanchez Rodriguez, de Juan y Dolores, de idem
 Angel García Blanco, de Claudio y Purificación, de idem
 Laureano Diaz Perez, de Agapito y Felisa, de idem
 Angel Suarez Perez, de Guillermo y María, de idem
 Armando Alonso Menendez, de Encarnación, de idem
 Facundo del Rio Alvarez, de Pedro y Remigia, de idem
 Andrés Sanchez Martínez, de Andrés y Victoria, de idem
 Jaime Alvarez García, de Manuel y Juana, de idem
 Manuel Ildefonso Blanco García, de Manuel y Aurora, de idem
 Francisco Bedriñana Suarez, de Eduardo y Servanda, de idem
 Balbino Menendez Cancio, de Gerardo y Filomena, de Ortiguera
 José Gonzalez Alvarez, de Manuel y Generosa, de Gijón
 Octavio Suarez García, de Adolfo y María, de idem
 Emilio Iglesias Gonzalez, de Jesús y Elvira, de idem
 Eulogio Alonso Gonzalez, de Claudio y Ramona, de idem
 Emilio Iglesias Basilde, de Joaquina, de idem
 José Duarte Perez, de José y Alvarina, de idem
 José García Valdés Manzaneda, de Cesáreo y Juana, de idem
 Jesús Fernandez Rodriguez, de Jesús y Valentina, de idem
 Benjamín Suarez Valdés, de José y Dolores, de idem
 Jenaro García Martínez, de Engracia, de idem
 Angel Cancio Gonzalez, de Tiburcio y Soledad, de idem
 Fernando Romero Dorado, de Casimiro, de Madrid
 José Vega Alvarez, de Silvestre y Teresa, de Gijón
 Bernardo Pardiás Alvarez, de Benito y Engracia, de idem
 José Laruelo Ceñal, de Manuel y Carmen, de idem
 Agapito Alonso y Gonzalez, de Leonardo y Restituta, de idem
 Alvaro Menendez Gonzalez, de José y Josefa, de idem
 Ramón Prendes Gonzalez, de Ramón y Raimunda, de idem
 Carlos Buznego Sanchez, de Carlos y Carmen, de idem
 José Fernandez García, de Aniceto y Vicenta, de idem
 Juan Mora Hevia, de Anselmo é Isabel, de Tremañes
 Francisco García Gonzalez, de Manuel y Clotilde, de Gijón
 Avelino Martínez Madrera, de Angel y María, de idem

Trozo de Luanco

Jesús Busto Viña, de José y Florentina, de Luanco
 Agustin Muñoz Serrano, de Cándido y Dolores, de Candás
 José Francisco Suarez Vega, de Manuel y María, de Candás
 Jesús García Menendez, de José Manuel y Ramona, de Luanco
 Angel Suarez Fernandez, de Rafael y María, de idem
 Agapito Felipe Alonso Gonzalez, de Victoriano y María, de Candás
 Gerardo Gutierrez Fernandez, de Raimundo y Victoria, de idem
 Amaro Gonzalez Alonso, de Evaristo y Pilar, de idem
 Luis García Rodriguez, de Victoriano y Ruperta, de idem
 Juan Rodriguez Muñoz, de Ramón y Josefa, de idem
 José Gonzalez Perez, de Manuel y Secundina, de idem
 Raimundo Alonso Peón, de Victorio y Josefa, de idem
 José Castro Mendez, de José y Etelvina, de idem
 Domingo Abad Fernandez, de Ramón y Ramona, de idem
 Emilio Alvarez Rodriguez, de Primitivo y Prudencia, de idem
 Valentin Alvarez Cuervo, de Máximo y Josefa, de idem
 José García Rodriguez, de José y María, de Luanco
 Rafael García Braña, de Antonio y Generosa, de Bocines
 José R. Martínez García, de José Ramón y María, de San Jorge
 José Joaquin Suarez García, de José é Ignacia, de idem
 Marcelino Muñoz Cuervo, de Plácido y Marcelina, de Candás
 Manuel Gutierrez Alonso, de José Antonio y Antonia, de idem
 José Marcelino Muñoz García, de Jesús y María, de idem
 Joaquin Rodriguez Muñoz, de Luciano y Victoriana, de idem
 José Rodriguez Fernandez, de José María y Rafaela, de Luanco
 Segismundo Rodriguez Menendez, de Luis y Marcelina de Candás
 Rogelio Antonio Perez Gutierrez, de Pancracio y Carmen, de Gijón
 Braulio Braña Martínez, de Máximo y Josefa, de Candás
 Manuel Rodriguez Fernandez, de Rufino y Herminia, de idem
 Severino Martinez Fernandez, de Modesto y Obdulia, de Blumea
 Bernardino Busto Fernandez, de Rafael y Ramona, de Luanco
 José Florentino García Gonzalez, de Francisco y María, de Bañugues
 Juan Marino Gonzales Diaz, de José y Marcelina, de idem
 Serafin García Pelaez, de Raimundo y Manuela, de idem
 Jesús Fernandez Artime, de Rafael y Josefa, de Luanco

Manuel García Viña, de José Manuel y Josefa, de idem
 Marcelino Fernandez Serrano, de Robustiano y Esperanza, de Candás
 José Ramón Lopez Rodriguez, de Cándido y Ramona, de Luanco
 Ildefonso Marcelino Artime Fernandez, de Angel y Angela, de Bocines
 José García Fernandez, de Segundo y María, de Luanco
 Luis Rodriguez Alvarez, de Baldomero y Encarnación, de Candás
 Juan Manuel Alvarez Fernandez, de Laureano y Laureana, de Ambiedes
 Ramón García Artime, de Ramón y Josefa, de Candás
 Joaquín Gutierrez García, de Manuel y Josefa, de Luanco
 Epifanio Alonso Muñoz, de Antonio y Juana, de Candás
 José Manuel Gutierrez García, de Joaquín y Bruna, de Luanco

Trozo de San Esteban de Pravia

Bernardo José García García, de Fernando y Umbela, de Cudillero
 Florentino Alvarez Sanchez, de Severino y María, de Avilés
 Senén Riesgo Gonzalez, de Faustino y Teresa, de Azones
 Valentin Alonso Salomé, de Constantino y Margarita, de Muros
 Casimiro Fernandez Busto, de Belarmino y Rosa, de Cudillero
 Francisco Antonio García Alonso, de Juan y Crisanta, de Muros
 José Alvarez Noro, de Eusebio y Benita, de Cudillero
 José Alvarez Suarez, de Manuel y Justa, de Soto Riego de Abajo
 José Menendez, de María, de Los Cabos
 Juan Lopez Fernandez, de José María, de Muros
 Manuel Fernandez Alvarez, de Cristóbal y Panincia, de Riego de Arriba
 Enrique Menendez Platas, de Antonio y Teresa, de Belmonte
 Casimiro Fernandez Fernandez, de Ramón y Clotilde, de Cudillero
 Manuel Lopez Martinez, de José y Antonia, de idem
 José Antonio Jenaro García Alvarez, de José y María, de Candás
 Angel Antonio Gonzalez Torre, de José y Faustina, de Cudillero
 José Antuña Fernandez, de Juan y Sofía, de La Arena
 Celestino J. Martinez de la Noval, de José y Manuela, de La Arena
 Manuel Antonio Garay Martinez, de Inocencio y Teresa, de Cudillero
 Juan Nepomuceno Martinez, de Manuel y Felisa, de Cudillero
 Francisco Menendez Arrojo, de José y Juan, de La Florida
 Bernardo Marqués Fernandez, de Rafael y María, de Avilés

Adolfo Iglesias Lopez, de Gumersindo y Amalia, de Cudillero
 Gregorio Fernandez Valle, de Gregorio y Elvira, de Reborio
 Bonifacio Albuerne Menendez, de Nicasio y Elvira, de Reborio
 Bonifacio Albuerne Menendez, de Nicasio y María, de Cudillero
 Gumersindo Sande Fernandez, de Manuel y Josefa, de Cudillero
 Benito Suarez Cartavio Morán, de Feliciano y Elisa, de Muros
 Sabino Gonzalez Suarez, de José y Adelina, de La Arena
 Ramón Suarez Garay, de Severo y María, de Cudillero
 Demetrio Menendez Fernandez, de Demetrio y Cesárea, de Avilés
 Nicanor Fernandez García, de Joaquin y María, de Candás
 Rómulo Vega Colina, de Luciano y Tomasa, de idem
 Julio Fernandez Menendez, de Ramón y Encarnación, de Reborio
 Manuel Gutierrez Diaz, de Angel y María, de La Arena
 Francisco Coronel García, de Marcelino y María, de idem
 Santiago García Marqués, de José y Rosario, de Cudillero
 Joaquin García Marqués, de Manuel y Visitación, de idem
 Baldomero Gutierrez Suarez, de Plácido y María, de Río de la Vega
 Rafael Lopez Bravo, de José y Elisa, de Cudillero.

Trozo de Avilés

José Manuel Ovies García, de Manuel y María, de Gozón
 Galo Gonzalez Saiz, de Alvaro y Eduvigis, de Avilés
 Maximino Lopez Menendez, de Rudesindo y María, de Avilés
 José María Gutierrez Fernandez, de Marcelo y Josefa, de Laviana
 Manuel Avila Alvarez, de Ramón y Angela, de Avilés
 Manuel García Suarez, de Nicanor y Higinia, de El Franco
 Santiago Pola García, de José y Herminia, de Cudillero
 Benigno Vega Marco, de Joaquin y María, de Santa Marina del Rey
 Baldomero García Martínez, de Justo y Benigna, de Gozón
 Prudencio Menendez García, de Manuela, de Corvena
 Manuel García Rodriguez, de Benigno y Serafina, de Avilés
 Juan Burgos García, de Bernardino y Angela, de idem
 Constantino Muñiz Martínez, de Belarmino y Fermina, de idem
 Francisco Barros Muñiz, de Marcos y Elvira, de Muros
 Maximino Compan Fernandez, de Eusebio y Cándida, de Avilés
 Joaquin Tarin Martínez, de Joaquin y Catalina, de Laviana
 Francisco García García, de Jesús y Teresa, de Gozón
 José Braña Pelaez, de Marcelino y Juana, de idem
 Arturo Suarez Hevia, de Juan y María, de Avilés

Julio García y García, de Manuel y Segunda, de Gozón
 Florentino Suarez Fernandez, de Antonio y María, de Candás

Trozo de Villaviciosa

Santos Alvarez Olivar, de Simón y Josefa, de Luces
 José Gancedo del Fuente, de Francisco y Lucía, de Tazonos
 Luis Rodriguez Medio, de José y Teresa, de Bedriñana
 Rafael Zapico Valle, de Ramón y Balbina, de Amandi
 Manuel Caravia Victorero, de Andrés y Restituta, de Lastres
 Julio del Gallego Victorero, de Prudencio y Cándida, de idem
 Benigno Martinez Martínez, de Manuel y Evarista, de Tazonos
 Juan García Condes, de Manuel y María, de Lastres
 Ricardo Batalla Portal, de Gumersindo y María, de Tazonos
 Agustín Pinga Martínez, de Cándido y Eustaquia, de idem
 Agustín Roza Moro, de Bernardo y Ramona, de Luces
 German Gonzalez Valle, de Ricardo y Francisca, de Lastres
 Angel Latorre Alvarez, de Victoriano y María, de Goviendes
 José Prendes Granda, de Francisco é Indalecia, de Lastres
 Manuel Bárzana Alvarez, de Valentin y Belarmina, de Lastres
 Maximino Covian Sanchez, de Ramón y Benigna, de idem
 Eusebio Valle Rebollar, de Serafin y Bernarda, de Tazonos
 German Roza Olivar, de Mannel y Encarnación, de Luces
 Francisco Cristóbal Roza, de Vicente y Genoveva, de idem
 Agustín Olivar Alvarez, de Vicente y Adela, de Lastres
 Alfonso Joglar Palacios, de Nicolás y Máxima, de idem
 Fermín Gancedo Fernandez, de Ramón y Matilde, de San Martín del Mar
 José Prida Algara, de Joaquin y Elena, de Grasas
 Jesús Muslera Corujo, de Ramón y Carmen, de San Martín del Mar
 Alejandro Menendez Estrada, de Faustino y Sinforosa, de Lastres
 Emilio Busta Suarez, de Marcial y Magdalena, de Lastres.

Trozo de Ribadesella

José Rodriguez Diaz, de José y Laureana, de Llanes.
 Angel Barbas Alea, de Leopoldo y María, de Ribadesella
 Lorenzo Posada Perez, de Enrique y Restituta, de Riego
 Ricardo Batalla Bustillo, de Manuel é Isabel, de Llanes
 Manuel de la Cruz Escalante Sanchez, de José y Fidela, de Comillas
 Manuel García Gonzalez, de Carlos y Consolación, de San Vicente de la Barquera

Argemiro Pelaez Quintana, de Joaquin y Máxima, de Llanes
 Rafael Florenti Pelaez, de Juan y Rosalía, de idem
 Indalecio Carrandi Pumarada, de Florentina, de La Villa
 Manuel Cué Alvarez, de Amador y Quintina, de Llanes
 Pedro Conde Cué, de Emilio y Enriqueta, de idem
 Antonio Noriega Fernandez, de Mariano y Cecilia, de Buelna
 Agustín Gonzalez Cifuentes, de Adriana, de Ribadesella
 Luis Guerra Riaño, de José y Josefa, de Colombres
 Ruperto Artime Suarez, de Santiago y Clementina, de Candás
 Manuel Martín Bustillo, de Rosa, de Llanes

Trozo de Luarca

Enrique Recuero Perez, de José y Benigna, de Vega
 Severino Blanco Fernandez, de José y Teresa, de Ortiguera
 Juan Fernandez Fernandez, de Claudio y Jacinta, de Luarca
 Alfredo Suarez García, de Celestino y Elena, de Mohías
 Nicanor Mendez Fernandez, de Manuel y Rosa, de Puente deume
 Francisco Suarez Rodriguez, de Claudio y Celestina, de Sabugo
 José María Perez Mendez, de Ildefonso y Clementina, de Puerto de Vega
 Alfredo Iglesias Gonzalez, de Juan y Amadora, de idem
 Gerardo Padilla Fernandez, de Baldomero y Antonia, de idem
 Francisco García Lopez, de Francisco y María Josefa, de El Franco
 José Fernandez Menendez, de Antonio y Rogelia, de Luarca
 José Alvarez Perez, de Federico y Rosalía, de Ortiguera
 Benigno Ramos García Perterra, de José María y Ramona, de Puerto de Vega
 Manuel Lopez Viña, de Hermenegildo y Amalia, de Viavelez
 Ramón Santos Rodriguez Crespo, de Santos y Josefa, de Luarca
 José Manuel Mendez Martínez, de Constantino y Manuela, de idem
 José Rodriguez Suarez, de José y Teresa, de Ortiguera
 José García Mendez, de Angel y Aurora, de Viavelez
 Alejandro Alvarez Alonso, de Juan y Josefa, de Priorio
 Gerardo Sierra Rodriguez, de Francisco y Jesusa, de Luarca
 Eladio Rivas Crespo, de Eulogio y Carmen, de idem
 Gervasio Sierra Lopez, de Antonio y Bibiana, de El Franco
 Benigno García Perez, de José y Eudisia, de La Caridad
 Angel Chao Rodriguez, de Ramón y Dionisia, de Reguera
 Manuel Mendez Mendez, de Aquilino y Josefa, de Ortiguera
 José Rodriguez Rodriguez, de Rafael y Josefa, de idem
 Gijón, 19 de Mayo de 1917.—
 Juan A. de Ibarreta.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Carreño

Desde el 1.º al 15 inclusivos de Junio próximo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial, por rústica y urbana para 1918, y durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que los contribuyentes produzcan.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Candás, 24 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 2.116

Alcaldía de Langreo

Edictos

Habiéndose terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que los interesados puedan presentar durante el expresado plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Sama de Langreo, 25 de Mayo de 1917.—El Alcalde, F. Cueto.

R. al núm. 2.132

El día 14 de Junio, á las tres de la tarde, tendrá lugar en el Salón de remates de las Consistoriales la hasta de las obras siguientes:

Presupuesto de obra para poner el piso al puente de Friores, pesetas 2.316,67.

Proyecto de traída de aguas de la fuente del Cerezalero, é instalación de fuente y lavadero en el pueblo de Riaño, presupuesto pesetas 4.188,07.

Puente del Ca pón, en Ciaño, presupuesto 1.967,12 pesetas.

La licitación será por pliegos cerrados y en baja de dichos presupuestos. Acompañarán además la cédula personal y resguardo de depósito.

Para poder licitar se precisa efectuar un depósito provisional del 5 por 100 del importe de cada presupuesto, y una vez adjudicada definitivamente la subasta se elevará dicho depósito al 10 por 100 del total de la misma.

Los proyectos y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría

del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Sama de Langreo, 28 de Mayo de 1917.—El Alcalde, F. Cueto Felgueroso.

R. al núm. 2.114

COMISION PROVINCIAL

DE OVIEDO

Anuncio

La expresada Corporación, en sesión de 19 del corriente, previa declaración unánime de urgencia, acordó dar nueva publicidad al anteproyecto de la carretera provincial que partiendo de Lugo de Llanera termine en Cayés, cuya longitud es de 3.126 metros, importando su presupuesto de contrata 32.104,94 pesetas, por medio de este periódico oficial y por el término de 30 días, á fin de que dentro de este plazo expongan los Ayuntamientos interesados lo que crean conveniente respecto á la traza y número 5 que se le asigna, toda vez que en el Plan de las provinciales de la zona central figuran 7 carreteras de las cuales cuatro, números 1, 2, 3 y 4 de Langreo á Gijón, Teverga á Caranga, Campos á Trubia y Pola de Siero á Bendición, respectivamente, ya construidas; el número 5 de Valdesoto á Bimenes en construcción; los números 6 y 7 de Coballes á Caleao y San Miguel de la Barrera á Lugones á construir, y el número 8 á la que partiendo del hectómetro 2, kilómetro 23 de la del Estado de Grado á Luanco termine en la plaza de la capital del concejo de Illas, cuyo expediente se halla en tramitación, correspondiendo por tanto el número 9 á la de que se trata, si se enumeran las ya construidas y el número 5 si se han de tener en cuenta solamente las que están en construcción y las á construir, así como á la importancia de la misma para que figure en dicho Plan.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos expresados.

Oviedo, 22 de Mayo de 1917.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Pedro Alonso Bobes.—El Secretario, Gerardo A. Uña.

R. al núm. 2.087

Regimiento Inf.^a del Príncipe, número 3

EDICTO

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, Julio Cuesta

Suarez, para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso 1.º, artículo 89 de la Ley de Reclutamiento, este Juzgado en uso de las facultades que le confiere el art. 100 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Rafael y Guillermo Cuesta Suarez, hermanos del mencionado soldado, naturales de la Manjoya, Ayuntamiento de Oviedo, hijos de Santos y Ramona, de cuyo punto se ausentaron en 1906.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento, por si alguna persona tiene noticia de la actual residencia de los citados Rafael y Guillermo Cuesta Suarez se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Oviedo, 29 de Mayo de 1917.—El primer Teniente Juez instructor, Luis Gil de Arévalo.

R. al núm. 2.130

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

Inspección 1.^a

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta celebrada para la adjudicación de los aprovechamientos de piedra que figuran en estado á continuación, por la cantidad y tasación que en el mismo se expresa, he acordado disponer se celebre ante la Alcaldía interesada tercera subasta de dichos productos el día 25 de Junio próximo, y hora de las doce, bajo el mismo tipo y condiciones que las anteriores ó sea con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 285, de fecha 13 de Diciembre último.

Este pliego de condiciones y el de las económicas que por los respectivos Ayuntamientos se hubiesen acordado, estarán de manifiesto en las Alcaldías á partir de la fecha en que por las mismas se fijen los edictos reglamentarios para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Madrid, 18 de Mayo de 1917.—El inspector general, Segundo Cuesta.

R. al núm. 1.986

ESTADO QUE SE CITA

Núm. del catálogo	Término municipal	Nombre de los montes	Clase y cantidad de productos	Tasación anual — Pesetas
244	Lena	Peñafurada	200 metros cúbicos de caliza	200

Oviedo, 8 de Mayo de 1917.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.—V.º B.º— El Inspector general, Segundo Cuesta.

SECCION JUDICIAL.

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GILLÉN CAMPOS, Rafafael (a) Piñón, y Marcelino Rodríguez Sierra (a) Marcelo, cuya vecindad de ambos se ignora, domiciliados últimamente en Luarca; se les cita por segunda vez para que comparezcan ante el Juzgado municipal de esta villa el día 16 de Junio actual, a las diez de la mañana, para celebrar el juicio de faltas acordado por la Superioridad en sumario por lesiones.

2.118

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico

co oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA PUENTE, José Ramón, natural de Cangas de Onís, soltero, empleado, de 15 años, hijo de Mariano y Gabriela, domiciliado últimamente en la villa de Gijón, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de dicha villa.

2.122

RODILES VEGA, Jesús Mariano, hijo de José y María, natural de Ambás, Carreño, soltero, jornalero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Ambás, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

2.125

ALVAREZ TRESGUERRES, Ramiro, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Ferreros, concejo de Ribera de Arriba, casado, cantero, de 46 años de edad, domiciliado últimamente en Jove, Gijón, procesado por el delito de uso indebido de nombre; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, con objeto de constituirse en prisión preventiva, acordada por la Superioridad.

2.123

DINDURRA COSTALES, Benjamín, hijo de Manuel y Prudencia, natural de Niévares, casado, labra-

dor, de 25 años de edad, estatura regular, rubio, ojos negros, pelo y bigote rubio, afaitado, cara larga, viste traje del país, domiciliado últimamente en Arroes, provincia de Oviedo, procesado y penado por lesiones en el sumario número 82 de 1915; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, sito en las Consistoriales á constituirse en prisión á fin de extinguir la pena que le fué impuesta.

2.128

GUTIERREZ MENENDEZ, Rafael, hijo de Manuel y Josefa, natural de Corvera, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1'560 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente de Infantería, Juez instructor del Batallón de Cazadores de Llerena, número 11, D. Anacleto Fernandez Fernandez, residente en Ceuta.

2.120

DIAZ PANGAYO Y DE JESUS, Joaquin, hijo de Manuel y de María, casado, natural de Portugal, minero, con instrucción, domiciliado últimamente en el concejo de Castrillón, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés para constituirse en prisión.

2.119

Juzgado de Sevilla

**PERDIDAS Y HALLAZGOS
DE GANADOS**

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en expediente promovido á instancias de doña Paula Gonzalez Diaz, sobre acreditar é inscribir á su favor el dominio de una casa en esta capital, plaza de San Andrés, número ocho, segundo antiguo, cinco moderno y cuatro novísimo y actual; lindante por la derecha entrando y espalda con la del número dos y por la izquierda con la del número seis de la misma plaza y con un área de ciento cincuenta y dos metros cuatro centímetros cuadrados, y otra casa también en esta capital y plaza de San Andrés, números ocho antiguo, cuatro moderno y seis novísimo y actual, con un área de trescientos setenta y un metros setenta y cinco centímetros cuadrados, y lindante por la derecha de su entrada con la número cuatro de la misma plaza, por la izquierda con la número ocho de igual vía y por el fondo con las números catorce, dieciseis y dieciocho de la calle Amor de Dios, teniendo en propiedad un cuarto de paja de agua de los denominados Caños de Carmona; se citan por segunda vez á los causahabientes de D. Fernando Gonzalez Diaz, vecino que fué de Arenas de Cabrales, de quien procedían las fincas, y á las personas que en ellas tengan cualquier derecho real y se convocan á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días que empezaron á correr en nueve de Enero último, comparezcan en el expediente, á fin de alegar lo que les convenga y ofrecer las pruebas que le interesen, bajo la prevención de que en su caso le pararán los perjuicios que haya lugar.

Sovilla, diecinueve de Abril de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, P. D., Enrique Sallart.—Rubricado.—Es copia, José Gonzalez Maré.

R. al núm. 1.975

CANDAMO

En poder de Antonio Villar, vecino de Botriles, en la parroquia de Múrias, en este concejo, se halla depositado un caballo que se encontró haciendo daños en las fincas del pueblo; sus señas son: de seis á siete años de edad, de cinco y media cuartas de alzada, pelo castaño, con varios blancos en el cuello, crin negra, cola cortada larga, negra, unarodillera en la mano izquierda, herrado de tres patas, con un ronzal de cáñamo al pescuezo.

El que se considere su dueño puede recogerlo previo pago de gastos y daños.

Candamo y Mayo 10 de 1917.—El Alcalde, Celestino García.

R. al núm. 1.931

RIBERA DE ARRIBA

Según comunica el alcalde de barrio de la Mortera de Palomar, en poder del vecino de Labarejos, Francisco García Ordoñez, de este término, se halla depositada una mula que se encontró haciendo daños en una finca de propiedad de Evaristo Fernandez Lobato.

Los daños causados fueron tasados en once pesetas y su alimentación diaria en una peseta cincuenta céntimos.

Las señas son: edad 26 años, alzada cinco cuartas, color negro, frente color carmin; señas particulares: está trasquilada y tiene en el lomo unas cicatrices con pelo blanco.

Lo que se hace público á los efectos del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Ribera de Arriba, 15 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Julian García.

R. al núm. 1.964—3

ALLER

En poder de Macario Fernandez, vecino de Levinco, se halla depositada una novilla que se encontró haciendo daño en propiedad particular, de las señas siguientes: Edad dos años, color rojo, alzada regular, tiene la cola blanca en su extremo.

Lo que se hace público para que sus dueños se presenten á reco-

gerla dentro del plazo de quince días, pues de lo contrario se procederá á enajenarla por medio de subasta.

Aller, 19 de Mayo de 1917.—Manuel Gonzalez.

R. al núm. 2.005

TINEO

En poder de Joaquin Garcia Martinez, vecino de Tineo, se halla depositada una yegua de las señas siguientes: color castaño claro, estrellada, crin y cola largas, desherrada de los pies y herrada de las manos, como de tres años quince días, con nuevas herraduras hechas á troquel, recargada visiblemente de los menudillos de ambas manos, é izquierda en los aplomos de las mismas, regular estado de carnes, de 1,34 metros de alzada, de unos dieciocho años de edad, cuyo valor en feria según los precios actuales, es de unas ciento ochenta pesetas.

Lo que se anuncia en el periódico oficial para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, y transcurrido el término legal se procederá á la subasta de la misma.

Tineo, Junio 2 de 1917.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

2

ANUNCIOS NO OFICIALES**SOCIEDAD FABRICA DE MIERES**

Por resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, corresponde amortizar en el primer semestre del año actual ciento treinta obligaciones números 321 a 330, 661 a 670, 801 a 810, 1.441 a 1.450, 1.821 a 1.830, 1.951 a 1.960, 2.191 a 2.200, 2.201 a 2.210, 2.291 a 2.300, 2.861 a 2.870, 3.711 a 3.720, 4.551 a 4.560 y 5.671 a 5.680, cuyo reembolso se efectuará desde 1.º de Julio próximo, presentándolas, respaldadas y firmadas, bajo facturas que se facilitarán en las oficinas de la Presidencia, en Mieres, así como en la casa de los señores Masaveu y Compañía, de Oviedo.

Desde el mismo día y en igual forma se pagarán los cupones con los descuentos que les correspondan con arreglo a las leyes.

Fábrica de Mieres, 1.º de Junio de 1917.—El Secretario del Consejo, Ramón Corugedo.

Esc. Tip. del Hospicio provincial